



Distrito Tamaraceite, San Lorenzo y Tenoya

Ref.: egs

Expte.: 19/17

Trámite: Convocatoria complementaria Junta Municipal de Distrito

**Resolución de la Concejala Presidenta del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya Junta Mpal. del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya para el día 19 de mayo de 2017, Convocatoria Complementaria**

**CONVOCATORIA**

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA** del Excmo. Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, para celebrar **sesión ordinaria**, en el salón de actos sito en la calle Carretera General de Tamaraceite nº 111, **el día 19 DE mayo de 2017**, a las **Diecisiete Horas** en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, **MEDIA HORA DESPUÉS**, en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA COMPLEMENTARIO**

A) PARTE RESOLUTORIA:

Incorporar como punto II lo siguiente,:

II. Dar cuenta del Decreto del Alcalde nº 14705/2017 de 16 de mayo de 2017 de "revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Municipal Socialista, en la Junta Municipal de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya y toma de posesión de D. Ginés Delgado Cejudo.

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **juzgado de lo Contencioso- Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción Contencioso- Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al Recurso Contencioso Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se notifica, podrá interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES** transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso

C/ Doctor Juan Medina Nebot, nº 5. 1ª planta  
35018 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 448 526  
Fax: 928 670 550  
www.laspalmasgc.es

F0067544d12f110024b07e10fd05090ai

http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp?csv=F0067544d12f110024b07e10fd05090ai

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Mª DEL PINO ALONSO CÁRDENAS (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/05/2017 09:14
MARIA MERCEDES SANZ DORTA (DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA)	17/05/2017 09:16
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	17/05/2017 12:32



Distrito Tamaraceite, San Lorenzo y Tenoya

Ref.: egs

Expte.: 19/17

Trámite: Convocatoria complementaria Junta Municipal de Distrito

contencioso - administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

La Secretaria de la Junta Municipal de Distrito Tamaraceite- San Lorenzo- Tenoya

( Resolución 10615/2014, de 18 de marzo )

MARÍA DEL PINO ALONSO CÁRDENES

Las Palmas de Gran Canaria.

La Concejala Presidenta del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya,

(Decreto 19800/2015 , de 17 de Junio)

MARIA MERCEDES SANZ DORTA

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria

(Por delegación 2656/2017, de 30 de enero)

El Oficial Mayor,

DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

C/ Doctor Juan Medina Nebot, nº 5. 1ª planta

35018 Las Palmas de Gran Canaria

Teléfono: 928 448 526

Fax: 928 670 550

www.laspalmagc.es

F006754ad12f110024b07e10fd05090ai

http://sedeelectronicalaspalmagc.es/validador/index.jsp?csv=F006754ad12f110024b07e10fd05090ai

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Mª DEL PINO ALONSO CÁRDENES (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/05/2017 09:14
MARIA MERCEDES SANZ DORTA (DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA)	17/05/2017 09:16
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	17/05/2017 12:32